

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA

| | | |
|-------------------------------------|--------|-------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | URBANO | RURAL |
|-------------------------------------|--------|-------|

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 3219-2319 del 25-06-2012
- D) El Permiso de Edificación N° 127 de fecha 25-06-2009
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 14 de fecha 27-01-2011
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2384 N° 1508 de fecha 07.06.2012

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino LAS CAMELIAS 121 de 8 pisos, destinado a HABITACIONAL de propiedad de IMOBILIARIA BRAVO MONTANELLI LTDA.- representada por ROBERTO OSSANDON IRARRAZBAL
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL EDIFICO MIRÓ
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

| ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO | | | | \$ |
|-------------------------------------|-----------|--------------------------|-----------------|------------------|
| CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES | <u>22</u> | 2 CUOTAS DE AHORRO CORVI | \$ <u>2.366</u> | \$ <u>52.052</u> |
| CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS | <u>12</u> | 1 CUOTA DE AHORRO CORVI | \$ <u>1.183</u> | \$ <u>14.196</u> |
| TOTAL A PAGAR | | | | \$ <u>66.248</u> |
| GIRO DE INGRESO MUNICIPAL | Nº | 4359003 | FECHA | 11.07.2012 |

NOTAS :

- 1.- SE DEJA ESTABLECIDO QUE LAS LAS UNIDADES N° 1 A LA UNIDAD N° 6, TODAS CON DESTINO ESTACIONAMIENTO CORRESPONDEN A LA CANTIDAD DE LA CUOTA MINIMA OBLIGATORIA DE ESTACIONAMIENTOS SEÑALADA EN EL PLAN REGULADOR Y SOLO PODRAN ENAJENARSE CONJUNTAMENTE CON CUALQUIER DEPARTAMENTO DEL INMUEBLE.-

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / gms.